

MENDOZA, 13 AGO 2014

VISTO:

EL EXP-FOD: 4968/2014, en el que se tramita el llamado a concurso **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo **Categoría 04-** del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Académico - Tramo Intermedio (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la **Dirección de Gestión Financiera** de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 352/2014, que obra a fs. 10/14, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 12 de agosto ppdo, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo **Categoría 04-** del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Académico - Tramo Intermedio (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la **Dirección de Gestión Financiera** de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 352/2014-CS.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **19 de agosto al 08 de setiembre de 2014**, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. Nro. 227

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ARTICULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4°.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **09 y el 15 de setiembre de 2014**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Curriculum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6°.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTICULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del personal de apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10°.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. Nro. 227

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ARTICULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, Ordenanza N° 061/2012-CS y Resolución 989/13-R, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nro. **227**

Mgter. Ma. **Alejandra LOPEZ**
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. **Alberto José MARTIN**
DECANO

FO
db



ANEXO I (Resolución N° 227/2014-CD)

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Económico Financiera
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Gestión Financiera

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General
- b) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 4 (cuatro) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

6) Detalles del Cargo:

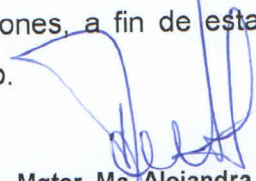
- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

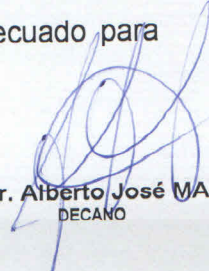
- a) Denominación del Cargo: -----
- b) Responsabilidades: -----
- c) Acciones:-----

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Organizar el circuito de compra de acuerdo a las notas de pedido recibidas.
- Conocer e interpretar las notas de pedido recepcionadas por los distintos sectores y servicios de la Facultad.
- Conocer la normativa vigente para la Universidad de Cuyo para compras y contrataciones, a fin de establecer con criterio el medio de compra adecuado para cada caso.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 227/2014-CD)

- Validar comprobantes de compra, requisitos formales y datos que contienen.
- Cargar comprobantes al Sistema Ge Com para la generación de Caja Chica.
- Conocer los circuitos administrativos para las solicitudes y rendiciones de Caja Chica y Fondos Rotatorios.
- Colaborar en la confección de actuaciones y expedientes de compras y contrataciones.
- Confeccionar partes de preventivo y compromiso a través del Sistema Siu Pilagá.
- Determinar créditos y saldos presupuestarios a través del Sistema Siu Pilagá.
- Confeccionar rendiciones de fondos provenientes de distintas fuentes.
- Utilizar el sistema de Comunicaciones de la UNCuyo Com Doc, para cumplimentar formalmente la entrega y recepción de notificaciones de distinta índole.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: Turno mañana o aquel que disponga la superioridad

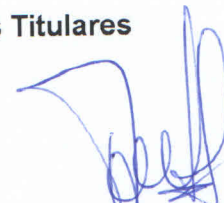
9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución Nº 227/2014-CD)

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SANCHEZ, Liliana Beatriz	16061	12.715.826	2	Administrativo	Directora de Presupuesto
GONZALEZ Sonia Gabriela	19941	20.304.140	2	Administrativo	Directora de Gestión Fciera
RIO, Francisco Javier	21308	18.456.217	2	Administrativo	Administrador SIU Pilagá (Rect.)

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
LOPEZ, María Alejandra	19308	16.006.472	1	Administrativo	Directora Gral. de Administración
RITTA, Ana Cristina	24097	18.287.752	3	Administrativo	Jefe de Dpto. de concursos y graduados
OYOLA, Liliana Beatriz	17967	14.065.561	2	Administrativo	Directora Área Enseñanza-Alumnos

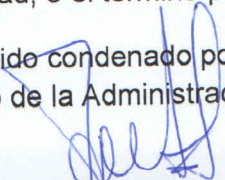
13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 227/2014-CD)

c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos

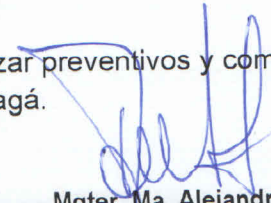
d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal

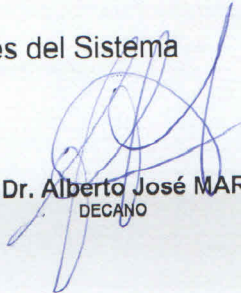
e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales: Acreditar Título Secundario (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Poseer conocimientos técnicos sobre regímenes de compras vigentes para la Universidad.
- Poseer conocimientos acerca de la normativa vigente para la rendición de fondos provenientes de la Universidad.
- Poseer conocimientos de Ofimática: Word, Excel avanzado, Internet, Correo Electrónico.
- Conocer el circuito administrativo para realizar trámites de compras o contrataciones.
- Poseer conocimientos sobre "Red Programática Presupuestaria", reajustes, preventivos y compromisos.
- Poseer conocimientos para el uso del Sistema de Comunicaciones de la UNCuyo Com Doc II.
- Poseer conocimientos sobre regímenes impositivos vigentes y sistemas de retención.
- Poseer conocimientos acerca de los insumos y equipamiento odontológico que habitualmente compra la Facultad.
- Conocer el Régimen de Caja Chica y Fondos Rotatorios vigente. Uso del sistema Ge Com, proceso administrativo de rendición y reintegro.
- Poseer conocimientos sobre validez y control de comprobantes.
- Poseer conocimientos para el uso del Sistema de Presupuesto de la UNCuyo (Siu Pilagá)
- Realizar preventivos y compromisos de partidas presupuestarias a través del Sistema Siu Pilagá.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

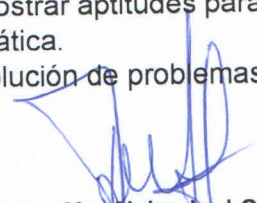


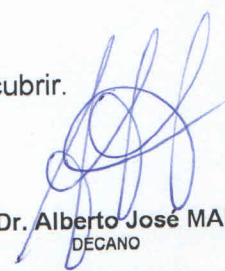
ANEXO I (Resolución N° 227/2014-CD)

- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12° Inc. e) del Decreto Nacional 366/06.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario vigente
- Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar.
- Estructura orgánico – funcional de la Facultad de Odontología (Ordenanza N° 109/03 CS).
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nacional N° 366/06).
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ordenanza N° 03/08 CS).
- Accidentes y enfermedades laborales.
- Ley 24156-administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional. Decreto reglamentario 1344/07
- Régimen de contrataciones de la Administración Nacional (decreto 1023/2001-decreto 893/2012)
- Siu Pilagá – GeCom – Gepre
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar.
- Ofimática.
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas a cubrir.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO